



Federación Andaluza de Deportes
para Personas con Discapacidad Intelectual

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE ESQUÍ ALPINO

NORMATIVA TÉCNICA

NORMAS GENERALES

1. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN.

Para poder participar en el Campeonato de Andalucía, los deportistas, entrenadores y/ o delegados deberán estar en posesión de la LICENCIA DEPORTIVA validada por FANDDI para la temporada 2025.

De ser necesario, deberán presentar el DNI en la Reunión Técnica para verificar la licencia. En caso de no presentarlo o no disponer de licencia, el deportista, entrenador y/o delegado no podrá participar en el Campeonato y, así mismo, deberá abonar los gastos de alojamiento y manutención ocasionados por dicha persona.

2. NIVELES DE PARTICIPACIÓN.

- **NIVEL I COMPETICIÓN:** Es el nivel más alto de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el DEPORTE SIN MODIFICACIÓN del Reglamento correspondiente. Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento de la Federación Española. Además, deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente del deporte correspondiente.

- **NIVEL II ADAPTADO:** Es el nivel intermedio de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva que necesiten la adaptación del reglamento A SUS NECESIDADES. Se realizarán las modificaciones técnicas en los reglamentos de acuerdo a sus posibilidades físicas y psíquicas. Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus condiciones.

- **NIVEL III HABILIDADES DEPORTIVAS:** Es el nivel más bajo de participación. Está dirigido a aquellos que posean un nivel de competencia motriz muy baja y que necesiten realizar PRUEBAS DEPORTIVAS (individuales o colectivas), de la modalidad deportiva correspondiente, adaptadas a sus posibilidades. Los participantes deberán conocer y respetar las pruebas. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus posibilidades

- **PROMOCIÓN:** Es el nivel de competición en el que los nuevos deportistas podrán tomar contacto con la competición e ir introduciéndose en ella.

Todos los deportistas deberán inscribirse con la nomenclatura de su categoría si ha participado en campeonatos anteriores, informando en todo momento sobre cualquier necesidad especial que pueda requerir.

3. PRUEBAS DE PARTICIPACIÓN*.

CATEGORÍAS:	SEXO	PRUEBA	PUERTAS	DESNIVEL
COMPETICIÓN	HOMBRES	SLALON GIGANTE	15-20 aprox	15-20% aprox
COMPETICIÓN	MUJERES	SLALON GIGANTE	15-20 aprox	15-20% aprox
ADAPTADA	HOMBRES	SLALON GIGANTE	10-15 aprox	15-20% aprox
ADAPTADA	MUJERES	SLALON GIGANTE	10-15 aprox	15-20% aprox
HABILIDADES	MIXTO*	SLALON GIGANTE	7-10 aprox	5-10% aprox
HABILIDADES CON APOYO	MIXTO*	SLALON GIGANTE	7-10 aprox	5-10% aprox

*Las características de las pruebas pueden cambiar en función de las necesidades de la organización o las condiciones de las pistas.

Del recorrido de las pruebas se informará en la misma reunión técnica, ya que dependerá del estado de la nieve, así como de la climatología prevista para el día de la competición.

4. NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y DESARROLLO.

- 4.1. Los equipos deberán presentar el formulario de inscripción en tiempo y forma solicitados.
- 4.2. En caso de incomparecencia injustificada antes de la hora de inicio de la prueba, esta se dará por perdida y no se podrá repetir.
- 4.3. Los equipos podrán inscribirse con el número de deportistas y técnicos que necesiten.
- 4.4. En caso de existir algún problema no contemplado en esta normativa se aplicará el reglamento de la FADI.

4.5. Es responsabilidad del Comité de Competición la resolución de cualquier reclamación durante el Campeonato. Este comité se formará durante la reunión técnica.

5. BAJAS Y NO PRESENTADOS.

5.1. Las bajas se podrán presentar, debidamente justificadas, mediante el formulario de bajas en la reunión técnica.

5.2. Como última instancia, los clubes podrán presentar baja en la mesa técnica durante el calentamiento de la misma sesión.

5.3. Se aceptarán los cambios de pruebas y categorías en el caso de que los monitores y profesionales lo aconsejen.

5.4. Cuando un esquiador no se presente a una prueba sin motivo justificado, perderá la posibilidad de competir.

6. PREMIACIÓN.

6.1. Para que una prueba pueda abrir quorum deberá existir, al menos, 3 inscritos en dicha prueba (podrá ser reducido a 2 en el caso de haber una baja participación general). Esto no afecta a las categorías de promoción.

6.2. En las categorías de promoción, en el caso de una baja participación, los deportistas podrán ser incluidos en series y circuitos de otras categorías.

6.3. Recibirán medalla de premiación los tres primeros clasificados de cada categoría.

6.4. Se entregará una medalla de participación a los deportistas que no hayan obtenido de premiación o para todos los deportistas (en función del tipo de medalla).

(ESTE REGLAMENTO PODRÁ SUFRIR MODIFICACIONES PARA ADAPTARSE A LAS NECESIDADES DE LA COMPETICIÓN). En todos los casos y en todas las categorías las decisiones técnicas o de apreciación de los árbitros encargados de dirigir los encuentros serán inapelables.